



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005072-PEREZ ROMERO MARGARITA DE LA LUZ	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO LOCAL 1 ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y CALLE CERRITOS	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 044 9811280668 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 20/04/2018 OSV-0503 RV2220-0366 RV2220-0366 - 06/04/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO POR DEFINIR, METODO DE PAGO POR PARCIALIDADES O DIFERIDO, GARANTIA EN REPARACIONES DE 3 MESES. SE REQUIERE DE CAMBIO DE BATERIA DTX14-BS, LA MARCA DE LA BATERIA ES: DYNAVOLT.	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA LGK4M	SERIE JS1NP41A0D2101169	LINEA MOTOCICLETA
MODELO 2013	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 20446
DESCRIPCIÓN SUZUKI . . UTILITARIA.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,972.00
2327	ACUMULADOR DTX14-BS MARCA DINAVOLT	PIEZA	1	\$1,700.00	\$1,700.00	\$272.00	\$1,972.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$812.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. (CAMBIO DE ACUMULADOR Y REPARACION DE LINEAS ELECTRICAS)	SERVICIO	1	\$700.00	\$700.00	\$112.00	\$812.00

SUBTOTAL \$2,400.00
IVA \$384.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,784.00

(SON: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20|OSV-0503|5072|27840000|20042018|2|68]

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal+GsvDN7k4K4v6KmoJyKlqqEgGBM1jnCFkkChfs+5/xBIVSL229zdf

DATOS SIACAM

ID : 20467	ETAPA : Directa
FOLIO : 0875	ESTATUS :



fa01a8e0e31c48ecb662d7e1ae75231

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 20/04/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005072-PEREZ ROMERO MARGARITA DE LA LUZ	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO LOCAL 1 ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y CALLE CERRITOS	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 044 9811280668
	PLAZO DE ENTREGA 1 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 20/04/2018 OSV-0503 RV2220-0366 RV2220-0366 - 06/04/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO POR DEFINIR, METODO DE PAGO POR PARCIALIDADES O DIFERIDO, GARANTIA EN REFACCIONES DE 3 MESES. SE REQUIERE DE CAMBIO DE BATERIA DTX14-BS, LA MARCA DE LA BATERIA ES: DYNAVOLT.	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA LGK4M	SERIE JS1NP41A0D2101169	LINEA MOTOCICLETA
MODELO 2013	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 20446
DESCRIPCIÓN SUZUKI . . UTILITARIA.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 20/04/2018

Página 2 de 2